

## GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

G486 - Historia de las Instituciones Político Administrativas Españolas

Grado en Derecho

Curso Académico 2024-2025

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Grado en Derecho			Tipología y Curso	Optativa. Curso 4
Centro	Facultad de Derecho				
Módulo / materia	MATERIA REFUERZO DE HISTORIA DEL DERECHO				
Código y denominación	G486 - Historia de las Instituciones Político Administrativas Españolas				
Créditos ECTS	6	Cuatrimestre	Cuatrimestral (2)		
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. DERECHO PRIVADO				
Profesor responsable	JUAN BARO PAZOS				
E-mail	juan.baro@unican.es				
Número despacho	Edificio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Planta: + 1. DESPACHO (D119)				
Otros profesores	MANUEL ESTRADA SANCHEZ				

### 3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento del origen y desarrollo de las instituciones político-administrativas de España.

4. OBJETIVOS

Comprender la dimensión histórica de las instituciones político-administrativas de la España del presente.

Programa de la asignatura:

#### Lección 1

El marco histórico: –La época medieval: la formación de los reinos cristianos medievales.– El fraccionamiento del poder político y la formación de Reinos y Coronas. –La Monarquía Hispánica: La formación del Estado moderno. –La constitución de la Monarquía hispánica: unidad de la monarquía–diversidad de reinos. –El siglo XVIII: Guerra de Sucesión y Decretos de Nueva Planta. – La evolución política de España en el siglo XIX: la revolución liberal en España y el constitucionalismo (etapas).

#### Lección 2

El gobierno y la administración central: –La Monarquía medieval: naturaleza y potestades del poder regio. –La Monarquía hispánica: los conflictos entre la Monarquía y los reinos. –La administración central: los Secretarios del rey: Secretarios de Estado y Secretarios del Despacho y del Despacho Universal. – os validos. – El sistema polisindial: Consejos territoriales y Consejos especiales. –El advenimiento borbónico: centralización y uniformidad. –Los Decretos de Nueva Planta: su repercusión en la administración de la Monarquía.

#### Lección 3

La administración judicial: –La administración de la justicia medieval: caracteres generales. –La jurisdicción real ordinaria. –Las jurisdicciones privilegiadas. –La justicia en la época moderna: la justicia ordinaria: Chancillerías y Audiencias. –La Justicia en la época liberal: los principios informadores de la justicia constitucional, la nueva planta judicial (especial referencia al Tribunal Supremo y a la institución del Jurado).

#### Lección 4

Cortes y representación del reino: –Las Cortes medievales: origen y naturaleza. – Las Cortes y Diputaciones en los siglos XVI y XVII. – Las Cortes borbónicas del siglo XVIII –Las Cortes liberales y el nuevo concepto de representación política: entre el sufragio indirecto y el censitario. –La ampliación del derecho de voto: del sufragio universal masculino al derecho de voto de la mujer.

#### Lección 5

La administración territorial y local: –La Repoblación y su incidencia en la formación de los concejos en la Edad Media. –El gobierno concejil: del concejo abierto al concejo cerrado. –La administración territorial: de los reinos medievales a la monarquía compuesta (especial referencia a corregidores y virreyes). –La nueva administración central borbónica: las reformas del siglo XVIII. –Las pretendidas innovaciones en materia de administración territorial y municipal durante el siglo XVIII: corregimientos, intendencias y provincias marítimas. –El Ministerio de Fomento: una propuesta reformista entre el Antiguo Régimen y el Estado liberal. –La nueva administración central del siglo XIX: el Consejo de Ministros. –Los proyectos liberales de división territorial de la nación y la definición del mapa provincial y municipal. –Las magistraturas al servicio de la nación: prefectos, jefes políticos, subdelegados de fomento y gobernadores civiles. –Los órganos de administración del territorio: diputaciones provinciales y ayuntamientos.

#### Lección 6

La Hacienda pública: –De la Hacienda de los reinos medievales a la de la Monarquía hispánica en los siglos XVI y XVII. – Las reformas fiscales del siglo XVIII: la implantación de un nuevo régimen fiscal en la Corona de Aragón y los intentos de

reforma de la Hacienda castellana. -La administración de Hacienda en la España liberal: propuestas de reforma. -La Hacienda Foral: su situación tras el fin de las Guerras Carlistas.

Lección 7

De la Cantabria histórica a la Provincia de Santander: - A modo de introducción histórica: Juntas y Corregimientos. -El origen de las Juntas en el norte peninsular: las Juntas en Cantabria durante la Edad Moderna. -El caso de la Junta de Puente San Miguel y la Provincia de Cantabria: origen, composición, desarrollo y consideración histórica. -Las divisiones de la Corona en el territorio de las Montañas de Santander: corregimientos, provincia marítima e intendencia. - Los proyectos reformistas y liberales de división territorial: de la Prefectura de Santander a la división del Trienio Liberal. - La creación de la Provincia de Santander: el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE	
CONTENIDOS	
1	El marco histórico
2	El Gobierno y la administración central
3	La administración judicial
4	Cortes y representación del reino
5	La organización político-administrativa histórica de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria.
6	La hacienda pública
7	De la Cantabria histórica a la provincia de Santander

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN				
Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Evaluación continua	Actividad de evaluación con soporte virtual	Sí	Sí	50,00
Examen escrito	Examen escrito	Sí	Sí	50,00
<b>TOTAL</b>				<b>100,00</b>
Observaciones				
La nota correspondiente a la evaluación continua se computará de una prueba escrita que se celebrará en torno a la octava semana.				
También se tendrá en cuenta la atinada intervención de los alumnos en las clases				
Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial				
El procedimiento de evaluación para el alumnado a tiempo parcial que no acuda a clase con regularidad, consistirá en la realización de un examen y/o entrega de trabajos, que le indicará el profesor, en la fecha establecida por la facultad para el examen de la asignatura. Aquellos que acudan a clase, podrán acogerse a la misma evaluación que todos los estudiantes.				

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS
BÁSICA
ESCUDERO LÓPEZ, J.A. Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas, 6ª ed. Madrid, 1990.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.